



42330

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 -2017-ANA-OA

Lima

29 MAR. 2017

VISTOS

El Memorando N° 513-2017-ANA-DARH, de fecha 21 de marzo de 2017, de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, el Memorando N° 941-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 27 de marzo de 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 051 -2017-ANA-OA-UC, de fecha 28 de marzo de 2017, de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

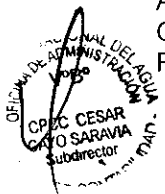
Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos, de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Sede Central, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios, a nombre del Sr. Alberto Antonio Alva Tiravanti, quien viajó a la ciudad de Chiclayo del 17 al 18 de marzo de 2017, por el importe de S/. 275.16.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 941-2017-ANA-OPP-UDP, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1268, para el reembolso de viáticos por la comisión de servicio solicitada;

Que, mediante el Informe N° 051- 2017-ANA-OA-UC, de fecha 28 de marzo de 2017, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad del mismo y opinando por la procedencia del reembolso solicitado, por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos;

Con los Vistos de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos a favor del Sr. Alberto Antonio Alva Tiravantii, Director (e) de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, por el importe de Doscientos Setenta y Cinco con 16/100 Soles (S/ 275.16), de acuerdo al detalle descrito en el Anexo 01 de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2017 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora: N° 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Programa 9002 APNOP, Meta 158, Partida Presupuestal 23.21.21, Doscientos Setenta y Cinco con 16/100 Soles (S/ 275.16).



Regístrese y comuníquese,

CPCC. CESAR A. MALAGA GALLEGOS
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

Unidad de Contabilidad

ANEXO Nº 1

PAGO DE REEMBOLSOS DE VIATICOS AÑO 2017

ITEM	COMISIONADOS	MEMORANDO	CIUDAD	FTE/FTO	META	23.21.21	23.21.22	TOTAL
1	ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI	Memorandum Nº 513-2017-ANA-DARH	LIMA-CHICLAYO-LIMA	RDR	168	275.16		275.16
			subtotal					275.16
			TOTAL GENERAL	Si.		275.16	0.00	275.16

